JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	MARIA FLORINDA CORDOBA LOZANO
Demandado:	SANDRA INÉS MORENO RESTREPO
Tercero:	COLPENSIONES
Radicado:	05-001-31-05-008-**2021-00488**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda por parte del Curador Ad Litem quien representa los intereses de la demandada señora SANDRA INÉS MORENO RESTREPO, fue presentada en debida forma y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

La demandada señora SANDRA INÉS MORENO RESTREPO está representada por curador ad litem designado por el Despacho de la lista de abogados litigantes correspondiéndole el caso al doctor JOSÉ ALBEIRO AGUIRRE CASTAÑO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 170.660 del Consejo Superior de la judicatura, según auto del 10 de octubre de 2023, como costa en el expediente.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 155 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **18 de DICIEMBRE de 2023,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario